

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN EL MÁSTER DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Las actividades complementarias (para estudiantes con un porcentaje realizado de entre el 50% y el 70%) serán establecidas por el Tutor de la UR tras ponerse en contacto con el Tutor Externo y recibir un informe del estudiante en el que indique las tareas realizadas, las horas invertidas, y las competencias y conocimientos que ha adquirido valorando su grado de destreza en las mismas, adecuando esas actividades a las horas restantes y enfocadas en aquellas competencias y conocimientos que más carencias presenten. Esas actividades podrán realizarse por el estudiante de manera telemática, y consistirán predominantemente (aunque no de manera excluyente) en búsqueda y análisis de información, redacción de informes y proyectos, desarrollo de diseños, productos o procesos, etc. El tutor establecerá las actividades necesarias, que serán enviadas al estudiante, así como el plazo de entrega de las mismas, y cualquier otro requisito que impliquen.

Las actividades complementarias (para estudiantes con un porcentaje realizado menor del 50% pero que ya las hayan comenzado) serán establecidas por el Tutor de la UR tras ponerse en contacto con el Tutor Externo y recibir un informe del estudiante en el que indique las tareas realizadas, las horas invertidas, y las competencias y conocimientos que ha adquirido valorando su grado de destreza en las mismas, adecuando esas actividades a las horas restantes y enfocadas en aquellas competencias y conocimientos que más carencias presenten. Esas actividades podrán realizarse por el estudiante de manera telemática, y consistirán predominantemente (aunque no de manera excluyente) en búsqueda y análisis de información, redacción de informes y proyectos, desarrollo de diseños, productos o procesos, etc. El tutor establecerá las actividades necesarias, que serán enviadas al estudiante, así como el plazo de entrega de las mismas, y cualquier otro requisito que impliquen.

En el caso de estudiantes que no hayan comenzado las prácticas pero quieran hacerlo, el Coordinador de Prácticas y el Director de Estudios asignarán un tutor en la UR (que será uno de ellos en el caso de haber dificultades para encontrar tutores que puedan garantizar la actividad), quien establecerá un trabajador externo relacionado con la Ingeniería Industrial que ejercerá de asesor a la hora de establecer las actividades complementarias específicas así como en la evaluación que haga el tutor de los trabajos, y con ese asesoramiento, tras contactar con el estudiante para conocer sus preferencias de enfoque de la temática, establecerá las actividades concretas, adecuadas a las horas indicadas en la guía de la asignatura (con la salvedad de que todas ellas sean de carácter no presencial o telemático). Esas actividades consistirán predominantemente (aunque no de manera excluyente) en búsqueda y análisis de información, redacción de informes y proyectos, desarrollo de diseños, productos o procesos, etc. siempre enfocadas a las habilidades interpersonales aplicables a la profesión de la Ingeniería Industrial, incluyendo aprendizaje autodirigido o autónomo, así como la aplicación de los conocimientos adquiridos en la titulación y la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares)

relacionados con su área de estudio. El tutor establecerá las actividades necesarias, que serán enviadas al estudiante, así como el plazo de entrega de las mismas, y cualquier otro requisito que impliquen.